



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 014.17
EXPEDIENTE Nº 6.612/07
Salta, 30 ENE 2017

VISTO: Que el alumno Franco Samuel BUSTAMANTE, L.U. Nº 518.354, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco Samuel BUSTAMANTE, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad Nº V: Remuneraciones** y **Unidad VI: Relaciones Laborales**, del programa vigente.

Que a fs. 346 obra el Acta Nº 040, Libro: 9F, de fecha 21/12/16, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilián, Adriana Olga Jaremko y María Graciela Party, que el alumno Franco Samuel BUSTAMANTE, aprobó las unidades faltantes especificadas anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Franco Samuel BUSTAMANTE, L.U. Nº 518.354, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y las unidades faltantes especificadas en la Res.CDECO Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Gra. GUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Dr. Hugo Ignacio Lillo
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa